

La Defensa

Continuación de "LA VOZ DE LAS CLASES PASIVAS,"

DEDICADO EXCLUSIVAMENTE A SOSTENER LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS RETIRADOS DE GUERRA Y MARINA, SUS VIUDAS Y HUÉRFANOS,
Y EN GENERAL A LAS CLASES PASIVAS

ORGANO OFICIAL DE LA JUNTA DE DEFENSA

Director: D. PABLO MEDINA GONZÁLEZ,
Capitán de Infantería, retirado.

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

JACOMETREZO, 15, SEGUNDO.—CORREOS: APARTADO 43

Madrid 29 de Abril de 1899

Propietario-Administrador: D. MANUEL A. DE CELADA,
Teniente Coronel retirado de la Guardia civil.

La correspondencia se dirigirá al Administrador-Propietario, Jacometrezo, 15.—Anuncios, comunicados y remitidos a precios convencionales.
Se hará el juicio de todo libro, si se remiten dos ejemplares.
De los artículos firmados son responsables sus autores.—No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

N.º 1.338

AÑO XX.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

MADRID: Un mes, 0'75 pesetas; 2'25 trimestre; 4'50 semestre; y 9 el año.—PROVINCIA: 3 pesetas trimestre; 5'75 semestre, y 11 al año.—ULTRAMAR: 11 pesetas semestre y 22 al año.

Número suelto, 0'15 pesetas.

Domicilio de la Junta de Defensa,
Huertas, 4, tercero.

Señor Ministro de Hacienda.

Aunque sea triste, preciso es decirlo: las Clases Pasivas de Ultramar, conservarán para siempre, un doloroso recuerdo de V. E.

Ningún ministro de los que desempeñaron el extinguido ministerio que entendía en los asuntos de las que fueron colonias españolas, fustigó jamás a esas Clases, con el cruel ensañamiento que V. E. lo hace.

Desde el día en que tomó a su cargo el pago de los pasivos ultramarinos, quedó de hecho anulada la Real orden de 14 de Julio último, pues no se ha cumplido ningún mes, sino que cada dos de éstos, es que se les ha satisfecho con las dos pagas, prolongándose la deuda, sin razón que lo justifique.

Publicó después V. E. el decreto de 4 del actual y por su artículo 1.º, parecía que se iba a proceder inmediatamente, al pago de lo que a esas Clases Pasivas se adeuda, hasta el 31 de Diciembre del año último. Más lejos de ser así, se nos asegura que allá para la segunda quincena de Mayo próximo venidero, se pagará lo correspondiente a Noviembre y ¡sabe Dios cuando! lo perteneciente a Diciembre.

De modo que después de despojar a esas Clases de un derecho, despojo contra el que han protestado, protestan y protestarán, se dilata el abonarlas las seis mensualidades que se les adeudan y en tanto que las demás clases activas y pasivas cobran puntualmente,—como debe ser,—ellas son las únicas exceptuadas, como si hubiesen cometido un crimen, por el que merezcan ser castigadas.

No creemos decir ningún desatino, al afirmar que desde el presente mes, ó sea en el pago que se abrirá en la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas el día 1.º de Mayo, debieran ya figurar como altas, liquidándose las cuatro pagas devengadas en el corriente año, sin que esto fuera óbice para que se les satisficieran las dos que aún tienen pendientes por Ultramar.

El reclamar lo que ha de pagárseles por la Junta de Clases Pasivas, según lo dispuesto en el decreto de 4 del presente mes, no implica, en manera alguna, su conformidad a dicho decreto; no, lo que si significa, es que no quieren ser de peor condición que los demás y que apelan al derecho que a la vida tienen, no conformándose con que se les considere como a españoles de última clase.

Los pretextos que se alegan por los que hacen los trabajos preparatorios del pago, en la Dirección liquidadora de las Deudas de Ultramar, de que es poco el personal y no muy práctico en la confección de las nóminas, no son atendibles, porque en este país, en el que cuando conviene a las miras del Gobierno, se aumenta personal en las oficinas, justo es que también se haga cuando se trata de dar los medios de subsistencia a numerosas familias, que no tienen otros.

V. E. que goza renombre de ser hombre entero y de indomables energías, si es que procediendo como ahora lo hace, no obedece a sistemáticos prejuicios contra esas Clases Pasivas,

debe ordenar al Sr. Purón, tan obsequioso en otro tiempo con ellas, que disponga lo conveniente para que por sus subordinados se activen los trabajos, no para un solo pago, sino para los dos que aún quedan por hacer, por la Dirección que tiene a su cargo; así como también, que pase a la Junta de Clases Pasivas las copias certificadas de las nóminas, para que en vista de ellas, pueda la Contaduría de dicha Junta hacer las suyas, para motivar el alta y abrir el pago a los que eran de Ultramar, en el correspondiente al próximo mes de Mayo.

No creemos que al hacer tan justas peticiones, pedimos ninguna gollería, pues así como V. E. cobra mensualmente su sueldo de Consejero de la Corona, justo es que también le cobren los que prestaron servicios, aunque no en puestos tan elevados, no menos valiosos que los de V. E., en los que arriesgaron la salud y la vida.

CRÓNICA POLÍTICA

Hace ya bastantes días, que asuntos de mayor importancia, han llenado el espacio que LA DEFENSA consagra a esta sección.

Poco han variado las cosas desde entonces, cuando menos de una manera ostensible, en la marcha de la política nacional. Sin embargo, después de las elecciones para diputados a Cortes, en las que el Gobierno ha puesto en solfa su tan cacareada sinceridad, principian a dibujarse en el horizonte nubecillas que, condensándose, pudieran muy bien convertirse en deshecha tormenta en el campo ministerial.

Y de que había de suceder así, no se necesitaba ser muy lince para comprenderlo, al ver que cada una de las tendencias de la conjunción Silvela-Polavieja, trabajaba pro domo sua, lo que necesariamente tenía que producir excitaciones, que en la hora suprema se tradujeran en deserciones y desaliientos.

Así ha sucedido, y ya el general Polavieja ha principiado a tocar las consecuencias, viéndose abandonado por algunos de los que más encomiaron su programa de gobierno.

Esto, como es natural, ha producido profundo disgusto al ministro de la Guerra, que no estando dispuesto a pasar de protector a protegido, quiere intervenir en la redacción del discurso de la Corona, para que lo prometido por él en su Manifiesto, se sancione en dicho documento.

Tal pretensión no parece agrandar al presidente, al que van cargando las intromisiones del héroe de Parañaque y las libertades que se toma al hacer altas promociones militares, sin su anuencia.

Los demás ministros tampoco ven con agrado esos alardes de independencia, que consideran depresivos para ellos.

Las próximas elecciones de senadores, es muy fácil que llenen la copa y al derramarse produzca el rompimiento.

Todo ello es y será consecuencia natural de esos contubernios que se realizan por el ansia immoderada de acaparar el poder, y que, conseguido, lejos de amortiguar la ambición la eleva hasta lo inconcebible, haciendo desear cada uno para sí solo, en la práctica, lo que, teorizando, se convino en que fuese para usufructuarlo dos.

Mientras tanto, seguimos atascados en el pantano, sin que la regeneración aparezca por parte alguna.

Lo que sí se ve con rubor, es las conminaciones, mas ó menos embozadas, que se nos dirigen desde las columnas de la prensa extranjera y hacen temer que, acaso, no hemos llegado aún al límite de nuestras desgracias.

Nada vemos que se haga en previsión de que tal desdicha suceda y si llega nos cogerá como siempre, totalmente desprevenidos.

LO QUE VALE UN VOTO

El Tiempo, ha dado a la publicidad una carta firmada por un capitán retirado, residente en Mérida, a la que ha puesto el epigrafe de *Un voto de calidad*.

Natural es, que el que se está ahogando se agarre a un clavo ardiendo; y como el colega silvelista no ha quedado en posición muy lucida, en la discusión acerca del nefasto decreto de 4 de este mes, ha visto el cielo abierto con esa carta y la corea que es un portento; pero habrá de convencerse, si es que no está ya convencido, de que ni es dicha epistola voto de calidad, ni cosa que se le parezca.

En primer lugar, aún cuando tampoco significaría gran cosa, sería de tenerse más en cuenta, si estuviese suscripta por uno de los pasivos lesionados por ese decreto, pues supondría la opinión de un hombre que despreciaba sus propios intereses, para rendir culto a lo que, a su juicio, era razonable; pero que alabe el decreto uno a quien no perjudica, no vemos que dé ninguna importancia a su opinión.

Además, ¿no vé el colega que un voto en favor es muy poca cosa, cuando se trata de una disposición que tiene tantos en contra?

¿No ha comprendido *El Tiempo*, que ese pobre hombre, lo que quiere es que a todo trance se le releve de pagar el descuento que se le hace en sus haberes, aunque para conseguirlo se reviente a media humanidad?

¿Y qué pide el pobrete para que se compense ese descuento? Pues un puesto en la policía.

En la elección de destino creemos que ha estado acertado, pues indudablemente tiene instintos policiaicos.

Posible es, que cuando firma la carta en que aprueba el despojo hecho a los que son sus compañeros, tenga la seguridad de que ninguno de éstos está bastante cerca de él, para contestarle como su proceder merece.

Creáenos el colega, lo dicho por ese capitán, ni es *voto de calidad*, ni otra cosa que un memorial en que pide que se le dé un poco de *turrón*, a cambio del desprecio con que le mirarán no solo los pasivos de Ultramar, sino los de la Península y cuantos hombres tengan verdadera noción de lo que es dignidad y nobleza de alma.

Aplaudir, públicamente, aún sintiéndole, una medida que arruina a infinitas familias de una clase a la que se pertenece, por poner a salvo sus intereses y congraciarse con los gobernantes, a los que hacemos la justicia de suponer que mirarán semejante acto con la repugnancia que merece, pone de relieve lo poco que a sí mismo se estima el que le realiza y el concepto en que deben tenerle los que por desgracia y forzosamente, son sus compañeros.

A nosotros lo que nos demuestra ese voto, es que todavía no se ha extinguido la raza del que vendió a Cristo por treinta dineros.

Junta Central de Defensa

Continuación a la relación de adheridos a la Circular fecha 3 de Octubre último y que han satisfecho las cinco pesetas a que la misma se refiere.

PTAS.

Suma anterior..... 4.827

Socio D. Federico Bordallo.....	5
Idem D. Juan Novella y Manera.....	5
Idem D. Francisco Barrios y Pardal.....	5
Idem D. Juan García López.....	5
Idem D. Remigio Santos.....	5
Idem D. León Martínez.....	5
Idem D. Jacinto Ruiz Cerradillón.....	5
Idem D. Cándido de Benavides y Núñez de Castro.....	5
Idem D. Luiz Fernández Mato.....	5
Idem D. Bernardo Serna Peña.....	5
Idem D. Ramón Periel Lavedan.....	5
Idem D. Juan Ortmann y Mongrand.....	5
Idem D. Joaquín Vernacci y Moreau.....	5
Pensionista Doña Patrocinio Alvarez y Martínez.....	2
Socio D. Antonio Arteaga y Fernández de Córdova.....	5
Pensionista Doña Luisa Gavilán Sánchez.....	2
Socio D. Antonio Silva González.....	5
Idem D. Manuel Martínez de Velázquez Sánchez.....	5
Idem D. Justo Cuesta Rojo.....	5
Idem D. Ciriaco Oñate Esparza.....	5
Idem D. Crisóstomo Menlle.....	5
Idem D. Manuel Portela.....	5
Pensionista Doña Pilar Ruiz García.....	2
Idem Doña Dominga Fernández Vázquez.....	2
Idem Doña Carmen Valdivia Sisay.....	2
Socio D. C. A. R.....	5
Pensionista Doña Manuela Hernández y Morales.....	2
Socio D. Raimundo Ayllón Landa.....	5

SUMA TOTAL..... 4.949

(Continuará esta relación).

INDIRECTAS

¡Demontre, y qué coincidencia histórica acabo de encontrar!

Véase la clase.

Ustedes saben que a D. Pedro I de Castilla, unos historiadores le apellidan el *Cruel* y otros el *Justiciero*. Pues buen, aún en vida esos dos dictados pueden aplicarse a D. *Paco* I de España, como voy a demostrar.

Cuando en Consejo de ministros manifestó a S. M. no era justo que una vez perdidas las colonias, los pasivos que por ellas cobraban, siguiesen teniendo sus sueldos en la cuantía que los disfrutaban por Ultramar, industriales, comerciantes y agrícolas, le aclamaron *Justiciero*.

Más los despojados y que además del despojo ven aumentar el número de mensualidades que no cobran, le califican de *Cruel*.

¿Qué tal la coincidencia de D. Pedro y Don Paco?

**

Se quejan muchos pasivos de la poca consideración con que son tratados por algunos alcaldes de barrio, cuando van á sacar los volantes para las fés de vida.

Reconocemos gustosos, que no todas esas apreciables autoridades populares, proceden de igual modo; pero también hay que convenir, en que varios de ellos tienen la educación... ¿cómo lo diremos?... *un tanto descuidada.*

A más de que su manera de recibir al público es hija de su sencillez; de esa sencillez que les lleva á comprar en el Ayuntamiento los volantes á 25 céntimos y venderlos á los pasivos á 30 ó 35.

Y desgraciado del que se presenta llevando comprado el volante; le despachan el último y con malos modos; mas todo con *encantadora sencillez.*

En Extremadura, tierra fecunda en los sustanciosos animalitos de cuyos restos se hacen sabrosísimos embutidos, ha salido uno—entiéndase bien—un retirado que felicita al Gobierno por haber suprimido los sueldos pasivos de Ultramar.

Analizando el honrado proceder de ese caballero, y viendo que si bien se alegra del mal de los demás, lleva su patriotismo hasta el punto de pedir un destituido que á él le compense del descuento que, como todos los pasivos por la Península, sufre, nos ha hecho pensar si será uno de aquellos sargentos que, en tiempo aún no muy lejano, tomaban parte en conspiraciones con sus compañeros, á los que luego, para obtener una mezquina recompensa, denunciaban, llevando el luto y la desolación á muchas familias.

Lo que ha hecho hoy, hace sospechar de lo que pudo hacer ayer.

PAGOS

JUNTA DE CLASES PASIVAS

Los individuos de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en la Pagaduría de esta Junta, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º de Mayo.

Tropa.—Montepío civil de la R á la Z.—Cesantes.—Exclaustrados.—Secuestros.—Remuneratorias.

Día 3.

Montepío militar, de la A á la L.—Jubilados.

Día 4.

Montepío militar de la M á la Z.—Montepío civil, de la M á la Q.

Día 5.

Coroneles.—Tenientes coroneles.—Comandantes.—Plana mayor de Jefes.—Montepío civil, de la A á la D.

Día 6.

Capitanes.—Tenientes y Alféreces.—Marina.—Montepío civil, de la E á la L.

NOTA. En los días 8 y 9 se verificará el pago de las nóminas de haberes de altas, supervivencias, residentes en el extranjero y todas las nóminas sin distinción, y el 10 las de retenciones.

Llenos de satisfacción, publicamos los siguientes entusiastas telegramas, que han sido dirigidos al señor presidente de la Junta de Defensa:

Barcelona 26.—Reunida hoy Junta general pasivos: Ultramar, y enterados delegado Ome-des acuerdos Asamblea del 19, reiteran adhesión incondicional y apoyo á esa Junta. Nombrados comisionados provincias para constituir Juntas.

Gran entusiasmo esperando instrucciones para proceder cuanto resuelva Central.—Polo.

Utrera 25 (10.50 m.)—Adheridos con entusiasmo acuerdos tomados en *meeting* celebrado, ofrecen su incondicional apoyo para lo sucesivo los retirados por Cuba residentes en ésta.—Calá.

Por considerar es de suma importancia, atendiendo á la mucha y buena doctrina legal que contiene, publicamos el adjunto documento, que entendemos verán con gusto nuestros lectores.

SEÑOR:

Don José Martínez Rodríguez, comandante de infantería retirado en esta ciudad, y domiciliado en la calle de Bataneros, núm. 2, duplicado, según consta en la cédula personal de 5.ª clase, número 123, expedida el 20 de Agosto de 1898 que exhibe, puesto A L. R. P. de V. M., reverentemente expone:

Que previos los requisitos legales, obtuvo hace ocho años su retiro del servicio militar, con opción á los beneficios dispensados en la legislación vigente sobre el particular, cuyos haberes pasivos que hasta hoy ha disfrutado, están consignados en su correspondiente Real despacho, y por consiguiente, «parecía evidente é indiscutible, que siendo un hecho legalmente consumado, se respetaran y debían respetarse, los derechos legítimamente adquiridos, ejercitados y sancionados por V. M., con todas las formalidades debidas», pero cuál no habrá sido su sorpresa, Señor, al verse por el Real decreto de 4 del corriente despojado del tercio de sueldo que cobraba por las Cajas de Filipinas, (en vez de efectuarlo por el Tesoro nacional, como taxativamente preceptúan los soberanos mandatos que se invocarán) en cuyos dominios sirvió quince años, porque el Gobierno de V. M., fundándose para suprimirlo en un concepto equivocado, entiende que al perder forzosamente el de soberanía que ejercía en aquellas regiones, deben cesar las ventajas concedidas á los que allí sirvieron seis años, cuyos argumentos en sanos y rectos principios de derecho son erróneos é inaceptables, porque el recurrente no es responsable de las catástrofes sobrevenidas, ni sirvió más que al Gobierno que lo destinó á cambio de que en su día le cumplierse fielmente lo espontáneamente ofrecido en las leyes de 2 de Julio de 1865, 13 de Julio de 1885, 29 de Junio de 1888, 21 de Abril de 1892 y Real orden de 21 de Mayo de 1889, y prueba esto indubitablemente, que bajo estas condiciones les fueron otorgados en Reales órdenes de 5 de Diciembre de 1890 y 10 de Febrero de 1891 los derechos pasivos de que está en posesión.

En el pomposo prólogo del proyecto de decreto sometido el 28 de Marzo último á su Real consideración, confesó terminantemente vuestro ministro de Hacienda, que las Deudas de Ultramar contraídas por el Gobierno nacional con la aprobación de V. M. y de los Cuerpos Colegisladores, «están garantidas en último término, con los intereses nacionales, aunque se hayan perdido las colonias», y en su virtud que se está en la obligación ineludible de pagar los cupones corrientes y sucesivos, por que estando hipotecados los bienes del Estado, el incumplimiento de lo pactado llevaría consigo aparejada ejecución, y ahora, contando previamente con su Real beneplácito, nos permitimos objetar: «¿No fueron también garantidos por la nación y en su representación por las citadas potestades, los futuros derechos pasivos de los funcionarios públicos que allí cumplieron con las condiciones impuestas en los preceptos legales invocados?»

¿Siendo un principio de derecho, el que contrae espontáneamente una obligación, está obligado á cumplirla, y el que manda trabajar debe pagar lo estipulado, qué razón de justicia y equidad existe, para que las deudas metálicas sean reconocidas y puntualmente pagadas las contraídas por el trabajo y riesgos corridos en los campos de batalla, defendiendo los derechos patrios y los de V. M. en abradesores y mortíferos climas, no solamente se nieguen, sino á los acreedores se les despoje de sus legítimos derechos, y como si no fuera bastante tanta pérdida y sufrimiento, se les impone siempre á los desvalidos pasivos, mayores gravámenes en sus modestos sueldos, que á los demás servidores del Estado?

¿Tiene parangón, Señor, una deuda con la otra, ó es, y perdonenos V. M. que nos expresemos con la nobleza y rudeza del soldado español, que todas las contraídas pesarán sobre el presupuesto nacional, porque sus acreedores son potentados, á ex-

cepción únicamente de la correspondiente á inútiles, fieles y encanecidos defensores de la patria y del trono?

Las anomalías cometidas por los Gobiernos de V. M. en este enojoso asunto, se evidencian con lo ocurrido á los jefes y oficiales del Ejército que disfrutaban el tercio de sueldo de su retiro. Los que los obtuvieron con las extraordinarias ventajas concedidas por la ley de 9 de Enero de 1887, percibieron puntualmente todos sus haberes por la Delegación de Hacienda que les convino, sin más gravámenes que el impuesto por la vigente de presupuestos, y en cambio, los que pudieron acogerse á aquellos beneficios y no lo hicieron por contraer mayores méritos sirviendo más tiempo á su patria y no recargando los gastos del Estado, «cobraron sus bonificaciones con mucho retraso y con el escandaloso descuento del 50 por 100 por razón de giro», debido á que los ministerios de Hacienda y Ultramar no hicieron á pesar de las gestiones practicadas, las necesarias transferencias (como últimamente se han efectuado) para evitar este enorme perjuicio á los interesados, y el de la Guerra, por no aumentar el presupuesto de Clases Pasivas de la Península, ó interpretando erróneamente los artículos 106 y 107 del Reglamento orgánico de 3 de Junio de 1886, confirmados por el Real decreto de 14 de Agosto de 1877 y artículos 25 y 14 de las leyes de 13 de Julio de 1885 y 29 de Junio de 1888 ya citadas, dispuso posteriormente que los que lo habían obtenido desde 1.º Julio 1888 (como si fueran, Señor, de peor condición que los que anteriormente lo habían alcanzado con tantos beneficios y causando grandes gastos al Estado) cobrasen sus bonificaciones por las Cajas de las islas en que sirvieron, resultando, Señor, «el monstruoso absurdo, que los que menos servicios prestaron y más ventajas graciosas recibieron, cobraron sus sueldos sin menoscabo alguno, y los restantes, con tanto ó mejor derecho, fueron perjudicados del modo «dicho.» ¿Estando todos comprendidos en los mismos preceptos, es este proceder, Señor, justo, legal y equitativo, ó es oneroso y atentatorio al derecho de propiedad concedido en el artículo 30 de la ley constitutiva de 29 de Noviembre de 1878?

El suplicante, Señor, lamenta tanto como el mejor español las desgracias que por causas que no es pertinente significar ha pasado la patria, y los cuantiosos gastos que hizo para sostener las funestas guerras provocadas por sus traidoras colonias é infames Estados Unidos y conoce la obligación que tiene de contribuir proporcionalmente con su modesto sueldo (pero no con el exagerado descuento del 41 por 100 que resulta en la adjunta liquidación) á que el Tesoro público se reintegre de aquellos paulatinamente, «pero no se conformará nunca, y desde luego protesta respetuosa y enérgicamente ante V. R. M., de que se le despoje improcedentemente de sus legítimos derechos,» tanto porque considera irregular que después del tiempo transcurrido le prive injustamente vuestro gobierno responsable, de lo que V. M., cumpliendo los preceptos legislativos mencionados, le otorgó y garantizó bajo su real firma, cuanto porque las leyes nacionales, solemnemente promulgadas, jamás consintieron que los hechos legalmente consumados tuvieran efecto retroactivo cuando lesionaran los derechos á su amparo creados, cuya constante jurisprudencia confirma aún más, si cabe, el caso 3.º 4.º y 5.º del art. 2.º del Código civil vigente y Real decreto de 6 de Marzo último, por el cual se respetan en absoluto los derechos pasivos de los exministros de la Corona, y por lo tanto sería, dicho sea con todos los respetos debidos, notoria y palmaria injusticia que no se procediera de igual manera con los demás funcionarios públicos, siendo así que para todos los actos el ejemplo es el mejor y lacónico argumento. Fundado en los razonamientos expuestos, y en el derecho de petición concedido en la Constitución del Estado y en las ordenanzas del Ejército,

A V. M., humilde y encarecidamente suplica, que tomando en consideración cuanto deja manifestado, se digne resolver:

Primero. Que se derogue y quede sin ningún valor ni efecto el Real decreto de 4 del corriente, por oponerse su observancia á los fueros de la justicia y legislación común, y en su virtud, que se satisfaga por el Tesoro público el tercio de sueldo que disfrutaban con indiscutible derecho los pasivos de Ultramar que sirvieron allí seis años con anterioridad al 29 de Junio de 1888 y estaban en posesión de él antes de promulgar el soberano mandato que lo suprime.

Segundo. Que en el caso de que V. M. no se digne acceder á lo pretendido, se conceda al expnente el reintegro en el servicio activo, con toda

su antigüedad y opción á los ascensos que por ella le hayan correspondido, porque si bien conoce que las leyes de 2 de Julio de 1865 y 29 de Noviembre de 1878, no deben ni pueden tener efecto retroactivo en tiempo de paz, tampoco deben tenerlo las que le otorgaron los derechos de que ahora se le despoja ilegalmente.

Tercero. Que desde el inmediato año económico, hasta que realmente se nivelen los presupuestos generales del Estado, se imponga á todos los funcionarios públicos, activos y pasivos, sea cualquiera su clase y condición, el descuento gradual y equitativo en sus sueldos y demás emolumentos que gocen, y que por sus respectivas cédulas personales satisfagan todos y cada uno según tarifa y líquido haber que por todos conceptos perciban, para que no se de el ridículo caso de que un capitán general de Ejército, por ejemplo, disfrute cuarenta y cinco mil pesetas de sueldo y pague cuatro por dicho concepto, mientras que un comandante retirado con cuatro mil quinientas anuales, satisface cuarenta por la de 5.ª clase que le corresponde.

Recta y cumplida justicia Señor, que espera merecer de V. M. cuya vida guarde Dios muchos años.

Córdoba 11 de Abril de 1899.

Señor.—A L. R. P. de V. M., JOSÉ MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.—A S. M. el Rey de España (q. D. g.)

LIQUIDACIÓN

Ptas.

Haber devengado anualmente á razón de 480 pesetas mensuales..... 5.760

DESCUENTOS

Ptas. Cs.

Tercio de haber suprimido por Real decreto de 4 del corriente, á razón de 120 pesetas mensuales.....	1.440
15 por 100 de 360 pesetas mensuales devengadas por España.....	648
10 por 100 transitorio id. id.....	129'60
20 por 100 impuesto de guerra de id. id.....	64'80
Cédula personal de 5.ª clase, con recargo de 50 por 100 municipal.....	40
Fé de vida y sellos para las nóminas.....	4'60

Líquido haber que percibirá..... 3.433

DERECHOS ADQUIRIDOS

Se invocan estas palabras con el debido respeto al tratarse de la supresión de derechos pasivos para los ministros, y se repite que para lo sucesivo.

Al esbozarse el proyecto de que la diputación no dará «en lo sucesivo» derecho á dar un salto mortal y colarse en el presupuesto con pingüe sueldo.

Al hacerse que se pague el cupón de las Cubas, etc., etc.

Pero al tratarse de las Clases Pasivas de Cuba, no existen tales palabras.

Decíamos, pues, un compañero de penas y fatigas, que estuvo en aquella campaña ultramarina de diez y pico de años, de donde sacó una perpétua gastralgia, un crónico reuma y periódicos ahogos; enfermo el espíritu por haber visto pasar al otro barrio, del que no se vuelve, á cuatro de sus compañeros de promoción; un alcance por aquellas bonificaciones de los dichos billetes que mermaban un cuarto la paga; tres cruces rojas sin pensión y dos menciones honoríficas: Caballeros, esas palabrejas se invocan cuando se trata de amasijos de yernoocracia, panzocracia, ignorancia y demás consonantes de gracia; pero son un mito al tratarse de verdaderos derechos, de inalienables servicios, de sagrados contratos bilaterales con la nación, de... cuanto se respeta y hasta venera en todo el mundo civilizado.

Quedamos absortos ante tal razonamiento, y para sacarnos de nuestra apoteosis, añadido con voz extérrima: Desgraciados ¿no estamos en el país de los viceversas, de las cosas raras y *aínda mais?*

Convinimos todos los oyentes en que la razón le sobraba, y cariacontecidos nos fuimos cada uno por su lado.

CAIENVA.

Alcalá de Henares, 5 Abril 99.

SUELTOS

«Parece que anteayer conferenció con el ministro de Hacienda el marqués de Cervera respecto a los asuntos de Cuba, y especialmente en lo relacionado con las viudas y huérfanos que desde Cuba han enviado sus ceses y certificados autorizados por el delegado español señor marqués de Argüelles.

«El Sr. Villaverde ofreció ocuparse de este asunto con verdadero interés, resolviendo desde luego las instancias pendientes y reiterando las órdenes para que en lo sucesivo vengán estas solicitudes acompañadas de la correspondiente fe de vida y certificación de no haber perdido la ciudadanía española.

«El marqués de Cervera también ha hablado de estas importantes cuestiones a S. M. la reina, por quien ha sido recibido en audiencia particular.»

Efectivamente; hace falta que sobre este y otros asuntos de los que hoy están a cargo de la Dirección de asuntos de Ultramar, se haga legislación clara, definida, y sobre todo, inspirada en sentimientos de humanidad para los pobres pasivos que aún residen en Ultramar, bien a su pesar.

El asunto merece estudio detenido, y a él dedicaremos nuestra atención en el próximo número.

CONSUMATUM EST

Por fin empezaron los regeneradores de la patria a regenerarla. ¡Hosanna! ¡Aleluya! ¡Aleluya! ¿Y por dónde han dado comienzo a obra tan patriótica? Por los más inocentes; por los que siempre y en todas ocasiones han respetado las leyes y las han defendido, bien o mal hechas; por los que han sabido derramar su sangre defendiendo las instituciones; por los que han perdido su salud sosteniendo después de diez años de una guerra traidora el inmenso imperio colonial de España, sacando en premio unos papeluchos que para nada sirven, los aborrecidos; una promesa de los gobernantes que no han cumplido, ni cumplen ni cumplirán, y por último, principio de un despojo, que otro nombre pudiera dársele, a las Clases Pasivas militares de Ultramar, que continuará a las de la Península, a las que han ido poco a poco aniquilando, creyendo que ya viejos, impedidos, con un pie en la sepultura, basta decir «esto se hace», y todos sumisos y callados como corderos, lanzando sólo validos lastimeros, han de bajar la cabeza y sucumbir porque sí.

Pero ¡ay! que tanto va el cántaro a la fuente, señores míos, que al fin se rompe; sí, señores de horca y cuchillo, tanto se quiere aplastar a esta sufrida clase, tanto se la quiere pisotear, que Dios haga no recuerden lo que fueron, lo que pueden ser y lo que serán llegado el caso extremo a que se nos quiere llevar. ¡Es tan mala consejera el hambre! ¡Es tan triste ver a nuestras familias en la miseria! ¡Es tan duro eso de haber dado su salud, su sangre, su bienestar y su todo a quien por recompensa nos da de punta-pies! Y todo ¿por qué? Tan solo porque unos cuantos mercachifles que venden artículos averiados, que quieren ganar el ciento por ciento y no están contentos, cuyos hijos no han ido ni pensado ir al Ejército, cuyos graznidos nos llevaron a la guerra para después santificarse diciendo como aquel del cuento «tío yo no he sido», que pagan una contribución la mayor parte de las veces mentira, pues debían pagar el doble, y otras mil cosas que parece mentira que hombres de gobierno y de talento, hayan sucumbido a semejantes energúmenos; y vamos a ver señores junteros de las Cámaras de comercio, señores especuladores, hoy que tanto y tantísimo declaman contra las Clases Pasivas, que a voz en grito decís: «estas son la polilla del Estado»; hoy que a tan benemérita y sufrida clase se la trata de pordioseros, se les llena de dioteros a cual más necios, asquerosos e insultantes; hoy que se hace alarde de regenerar a España y lo que tratan es de encender la tea de la discordia, producir una nueva guerra civil más cruel, más terrible aún que las pasadas, pregunto a los que de tal modo piensan, a los que obran así:

¿Saben lo que son las Clases Pasivas? ¿Saben qué personas las componen? ¿Cuál es su origen,

significación, formación, su todo, en fin? La mayoría de estos junteros, muy inflados, dirán: Sí, lo sabemos y nos sostenemos en nuestras apreciaciones, en nuestros dichos: que las Clases Pasivas se comen una gran parte del presupuesto de la nación; son por tanto la ruina, la carcoma, la polilla y... no sé cuantas inocentadas más. Vengan acá esos pobres inocentes (que es el mejor calificativo que se les puede dar) oigan y si saben discurrir, razonar; si tienen en su mollera algunos sesos y no está vacía; si queda algo de sentido común en los personajes que tales cerebros sostienen exentos de toda idea política, de toda pasión por este ó el otro ideal, no podrán menos de decir «Confiteor», es decir, confieso que no he sabido lo que he dicho; he sido un ignorante; lo he dicho así influido por esto ó por lo otro; cualquier cosa, vamos.

Prestad atención, y después dad la razón a quien la tenga, caiga el que caiga.

(Se continuará.)

SELECCIÓN-JUSTICIA
EQUIDAD-REGENERACIÓN

Así exclamaba enfáticamente uno de nuestros conspicuos políticos, columna firme de aquel partido que en unión del otro, partió a España por el eje, al ver que se necesitaba otro juego para llegar a la meta de sus anhelantes deseos, ó sea a ser cabeza de prohombres para gobernar, pero como jefe.

Allá en los ratos que podía robar a los viajes, a las instrucciones para los periodistas de la comunión, a las consultas de los eminentes, a los meetings, en fin, al improbo trabajo de propaganda y conquista, trazóse in mentis el siguiente programa, que irremisiblemente había de conducirlo a la popularidad y gloria.

1.º Señalar seguidamente que ocupe el poder, un plazo para la declaración de toda riqueza oculta, pasado el cual, por comisiones técnicas y datos oficiales existentes, se procederá a minuciosa investigación, castigándose con pérdida total en caso de manifiesta y grave ocultación, de la finca, industria, mina ó capital, y con la mitad ó crecidísima multa, cuando exista circunstancia atenuante, clara como la luz meridiana; en ambos casos, de haber denunciante, tendrá derecho a recibir la mitad del importe que se recaude y a un título de «valor cívico acreditado.» En la cuestión de préstamos se declarará además libre de todo pago al deudor.

2.º Siendo el Banco de España el único que ha crecido cuando todo menguaba, durante el lapso de tiempo que duró el desastre nacional, repartiéndose ópimos dividendos, le obligaré a que auxilie al Erario público de un modo eficaz y notable, coartaré sus privilegios, etc., etc., pues de seguir como hasta aquí, en pocos lustros se quedará con el santo y la limosna, ó sea gran riqueza inmueble y todo el oro de España.

3.º Pondré cortapisas a las célebres excedencias, cesantías de ministros, comisiones y otras gangas que paga el Estado.

4.º Ordenaré que todas las carreras del Estado sólo tengan una puerta de entrada, la principal, y que los ascensos se obtengan sólo por antigüedad y relevantes méritos, depurados en el crisol de la más estricta justicia.

5.º Que por medio de una severa revisión, se aquilaten las gracias otorgadas al Ejército en las últimas campañas.

6.º Que todos los ciudadanos contribuyan por igual y en proporción a sus capitales, rentas ó sueldos, al sostén de las cargas públicas, estableciéndose de ser posible una escala gradual en las Clases Pasivas, para diferenciar los que entraron en sus respectivas carreras por la puerta principal, de los que lo efectuaron por la falsa, y en los retirados, los que fueron voluntariamente a las campañas y los que pidieron dicha situación durante ellas.

Y así sucesivamente en todo y por todo.

EN EL PODER

Llegó el anhelado momento y tenemos a nuestro conspicuo en la cúspide del poder. Manos a la obra después de varios cabileos con los compadres y compañeros de mesa.

1.º Su cumplimiento: La verdad es que se imponía, según mi leal saber y entender, pero también lo es que la riqueza oculta puede estar en poder de los caciques, munidores de elecciones y otras bellísimas personas a las cuales debo mi posición, y que de disgustarlas podrían dar al traste con mi partido; pues nada, no tocarlo, que siga la danza.

2.º Este sí que debe abordarse de lleno, pero el caso es que todos los accionistas son aquellos licenciados y retirados de las campañas del 70 al 79, y especialmente de la de Cuba, pues con sus alcances no satisfechos, ahorros de sus pagas y pluses cobrados en moneda fiduciaria, con un valor que en ocasiones llegó a la mitad de lo real y efectivo, acaparraron casi todas las acciones, y no es equitativo perjudicarles ahora; en fin, silencio y a otro capítulo.

3.º Este sí que cuaja; después de todo ¿quién de nuestros eminentes no ha sido ya ministro ó no tiene más derechos pasivos que los correspondientes por haberlo sido? Publíquese con bombos y platillos el decreto; manejen los botafumeiros los correligionarios y prensa nuestra independiente, y satisféche la nación; en cuanto a las excedencias y demás gangas, calma, mucha calma, por aquello de nuestros parientes, amigos y protegidos; se estudiará.

4.º Nada de apresuramientos; las Cortes, el país decidirá.

5.º Esto sí que lo reclama la opinión; pero siendo nuestro compañero de Guerra el que mandó y dirigió la campaña más larga de las recientes y el que menos gracias pidió y obtuvo para su Ejército, sería así como establecer un pugilato que sólo dañaría la disciplina, etc., etc.; al panteón del olvido.

6.º Debe cumplirse, pero... maldito pero; los derechos adquiridos, los compromisos, la costumbre, el miedo... difícil es la cosa; no obstante, daré una prueba de incommensurable valor: satisfaré a las Cámaras de todas clases; véase el modo de castigar aún más de lo que están a las Clases Pasivas, y desde luego a las procedentes de Ultramar, imponiéndoselas un descuento de 71 y 46 por 100, según las mayores penalidades que sufrieron, todo por telégrafo Marconi, adicionado con el del Cangrejo, ó sea retrotrayendo mis iras tres meses atrás; bien, bravo, música, se salvó el país; nada de miedo... los viejos, viudas y huérfanos, ni pueden sublevarse, ni disputarnos la poltrona.

Reasumiendo; decía nuestro conspicuo en una tertulia íntima: no habré conquistado hasta ahora la popularidad ambicionada, pero sí la populacheria, y aquí, para entre nosotros, en España se confunden ambas cosas, y total... pata.

CIALENYA.

Tribuna para todos.

Señor director de LA DEFENSA.

Madrid.

Muy señor mío y de mi consideración más distinguida: El nefasto decreto de 4 del actual me obliga a molestar a usted con estas líneas, no para que las publique, porque no merecen tal honor, y sí para que si en ellas encuentra usted algo aprovechable en apoyo de nuestros derechos atropellados, pueda usted hacer el uso que le parezca. Nada nuevo digo a usted, pero por lo que valieren allá van.

A pesar de las seguridades dadas por el ministro de la Guerra, de que serían respetados los derechos de las Clases Pasivas de Ultramar, todo fué música celestial, y si un algo más de apoyo para entrar en el gran salón de la «patriota nacional.»

No me extraña que el ministro de Hacienda haya engañado a la comisión de la Junta de Defensa, y menos lo que significa haber servido veinte años en los dominios de Ultramar, para obtener al retirarse el peso fuerte por esouido. Lo que sí me extraña, es que un ministro de la Guerra y otro de Marina den su aprobación a semejante exención ilegal. Esto me subleva.

De mí sé decir que si el actual ministro de Hacienda hubiese ido conmigo al servicio en 1860 y voluntario al Ejército de Cuba con 89 individuos más que con su batallón fueron a Santo Domingo cuando la anexión, de los que al año sólo existían tres de aquellos 90, y que a los tres años sólo existía el que lo cuenta, de seguro no se atrevería a lesionar un derecho adquirido con sudor de sangre.

Si a esto se añaden los sufrimientos de aquella inolvidable campaña de Santo Domingo (veintidós meses y diez y ocho días) y después la de los diez años en la isla de Cuba, de cuyas heridas recibidas allí estoy sufriendo las consecuencias, es seguro que él y todos sus compañeros de gabinete mirarían con horror la idea de tan descabellado decreto.

* Cuanto se inserta en esta sección, es de la exclusiva responsabilidad de sus autores, por lo que la redacción de LA DEFENSA, omite todo comentario.

Si a lo dicho añade usted que por llevar más de veinte años en aquel Ejército no se tuvo en cuenta para nada al mandarme a la Península en 1882 las vidas é intereses materiales que han economizado a la nación los que por tan largo período permanecieron en aquellos mortíferos climas, deducirá usted que los gobiernos de esta desgraciada nación se han cuidado mucho de sus intereses particulares y de los de sus paniaguados, pero nada de los de la patria.

Ya en la Península, estuvo el que suscribe tres años con horribles padecimientos a causa de enfermedades adquiridas en aquellos climas, teniendo por este concepto que retirarse a los cuarenta y cuatro años de edad, después de llevar doce años de capitán y grado de comandante, para poder atender a su salud, cosa que probablemente no sucedería si hubiese prestado sus servicios en la Península.

Tengo por ilógica la contestación que el Presidente del Consejo de Ministros dió a la Comisión de la Junta de Defensa, de que por alguien habían de empezar las economías. ¿No es esto un sarcasmo, señor director? ¿Tienen más derechos los exministros y demás altos empleados, que es fácil tuviesen muchos de ellos gran participación en la pérdida de nuestras colonias? ¿No conservan nuestros generales sus sueldos y condecoraciones pensionadas que supongo han adquirido bien en las guerras que sostuvieron en las colonias perdidas? ¿No sería más lógico incautarse el Estado de las riquezas improvisadas desempeñando altos puestos, que lanzan a la miseria a las familias de los que adquirieron el derecho al amparo de la Ley?

Suprimáanse tantas audiencias de perro chico que de nada sirven más que para llevar a cabo las venganzas de los caciques. Suprimáanse los miles de empleados que estos caciques han llevado a la Administración del Estado provincial y municipal, sin conocimientos para ello y sólo para tener allí agradecidos, capaces de cometer toda clase de crímenes para servir a su amo y señor. Descúbrase la riqueza oculta; que cada uno contribuya con relación a su riqueza.

Que las cédulas personales sean distribuidas por la clase que a cada uno corresponda, pues se dá el caso en esta provincia de no haberse despachado más que 21 de 5.ª clase, y que serán seguramente de veintinueve retirados que cobran por las Cajas de Ultramar.

Impóngase la contribución voluntaria de cinco céntimos a cada uno que asista a funciones religiosas y todo esto, llevado a la práctica con buena voluntad por los que están llamados a ello, hay más que suficiente con el resultado, para todas las atenciones del Estado, sin lesionar derechos adquiridos.

Dispénsame usted, señor director, por tanta molestia, rogándole no descance en la defensa de nuestros intereses, pues el camino emprendido por quien tiene más deber de respetar las leyes, no conducirá más que a la anarquía nacional ó a la pérdida de la nacionalidad misma.

Soy demasiado pesado y le ruego que me lo perdone y vea en qué puede serle útil su atencioso seguro servidor

q. b. s. m.

José AMIL.

Pontevedra 20 Abril 99.

Correspondencia particular y administrativa

Correspondiente al núm. 1.337.

Cáceres.—D. L. S. R. A.—Recibida su atenta de 15 del actual; su recibo quedó anulado y en su compensación recibirá otro a favor del Sr. D. F. M.

Mora de Rubielos.—D. E. M.—Recibida su atenta de 15 del actual con valores; cubierta suscripción hasta fin Junio 99; gracias. En lo demás ha sido complacido.

Ager.—D. B. S. M.—Recibida su atenta de 15 del actual con valores; cubierta suscripción hasta fin Junio 99; gracias; en lo demás ha sido complacido. La Guardia.—D. S. F. P.—Recibida su atenta de 17 del actual con valores; cubierta suscripción hasta fin Junio 99; gracias y también se las damos por la buena opinión que tiene de nosotros.

Villar de Plasencia.—D. V. R.—Recibida su atenta de 18 del actual con valores; cubierta suscripción hasta fin Junio 99; gracias.

Almería.—D. M. V.—Recibida su atenta de 12 del actual; no queda ninguna bonificación.

Sevilla.—D. J. M.—Recibida su atenta de 21 del actual; retirada faja duplicada y gracias.

Coronit.—D. J. G.—D. J. G. R.—Recibida su atenta de 16 del actual; por correo del 24 se le complació en lo posible.

Barcelona.—D. G. G.—Corresponsal.—Contestada su última por correo de 25 del actual.

SANTORAL

Día 29.—Sábado.—San Pedro de Verona, mártir, San Agapito y Secundino.

Día 30.—Domingo.—Santa Catalina de Sena, Santa Sofía, San Severo y San Donato.

Día 1.º de Mayo.—Lunes.—San Felipe y Santiago el Menor, San Oroncio y San Peregrino.

Día 2.—Martes.—San Atanasio, San Félix, San Segundo y San Celestino.

MADRID.—IMPRENTA DE ANGEL B. VELASCO
Traviesa de la Parada, núm. 8.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

CHOCOLATES Y CAFÉS

DE LA

COMPañÍA COLONIAL

TAPIOCA, TES

50 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

DEPÓSITO GENERAL

18 y 20, Calle Mayor, 18 y 20

MADRID

Sucursal: MONTERA, núm. 8

ACADEMIA FAURA

PREPARACIÓN GENERAL PARA EL EJÉRCITO Y ARMADA

LEGANITOS, 37.—MADRID

Director de la Academia y fundador de la misma, Teniente Coronel de Infantería, D. Enrique Faura.
Profesores del Cuerpo de Ingenieros é Infantería del Ejército.

TARIFA DE HONORARIOS MENSUALES

	PESETAS
Pensión de internos.....	150
Idem de medio-internos.....	75
Estudios de preparación para el ingreso en cualquiera carrera del Ejército ó de la Armada, tanto internos como medio-pensionistas y externos.....	60

Notas. Los honorarios de las clases particulares se acordarán con el Director. Cuando haya dos hermanos cursando sus estudios en esta Academia tendrán derecho á que se les rebaje el 20 por 100 en los gastos de asistencia y honorarios; y si fueran tres ó más hermanos se los rebajará el 30 por 100. Todos los demás detalles se consignan en Reglamento orgánico que está á disposición de los interesados.

HABILITACIÓN DE CLASES PASIVAS

DE ESPAÑA Y ULTRAMAR

Y DE LAS

CRUCES DE SAN HERMENEGILDO Y SAN FERNANDO DE LA PRIMERA REGIÓN

Tramitación de Expedientes de pensión Civiles y Militares

Cobro de asignaciones de Oficiales y tropa en la Caja de Ultramar

Compra y venta de papel del Estado.— Cobro de Cupones.— Comisiones.

D. MANUEL ALONSO DE CELADA

Jacometrezo, 15, segundo.

Correos: Apartado 43.

LA DEFENSA

Periódico bisemanal dedicado única y exclusivamente á defender los sagrados derechos de las referidas Clases, y más especialmente de las Militares, y órgano oficial de la «Asociación general de Defensa de Clases Pasivas.»

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

MADRID

Un mes.....	0'75 pesetas.
Trimestre.....	2'25 »
Semestre.....	4'50 »
Año.....	9'00 »

PROVINCIAS

Trimestre.....	3'00 pesetas.
Semestre.....	5'75 »
Año.....	11'00 »

Ultramar y extranjero, 11 pesetas semestre y 22 al año directamente.—Número suelto, 15 céntimos

La Administración no da de baja á ningún suscriptor ni hace traslado sin el oportuno aviso. La correspondencia al Administrador-Propietario

D. MANUEL ALONSO DE CELADA,

TENIENTE CORONEL RETIRADO DE LA GUARDIA CIVIL

ó Apartado de Correos, núm. 43.—Habilitación de Clases Pasivas.—MADRID.